

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 25 de marzo de 1997

por la que se adopta el programa de erradicación de la enfermedad de la rinotraqueítis bovina infecciosa en Austria

(Texto pertinente a los fines del EEE)

(97/250/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Artículo 1

Vista la Directiva 64/432/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1964, relativa a los problemas de policía sanitaria en materia de intercambios intracomunitarios de animales de las especies bovina y porcina ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye la Decisión 97/122/CE de la Comisión ⁽²⁾, y, en particular, el apartado 3 de su artículo 9,

Queda aprobado el programa de erradicación de la enfermedad de la rinotraqueítis bovina infecciosa en Austria por un nuevo período de tres años.

Artículo 2

Considerando que en marzo de 1995 se inició en Austria un programa para la erradicación de la enfermedad de la rinotraqueítis bovina infecciosa; que dicho programa fue aprobado por la Decisión 95/62/CE de la Comisión ⁽³⁾ por un período de dos años que expira el 28 de febrero de 1997;

Austria pondrá en vigor, antes del 1 de abril de 1997, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para ejecutar el programa a que se hace referencia en el artículo 1.

Artículo 3

Considerando que dicho programa de erradicación sigue vigente y que deberá permitir en el futuro erradicar la enfermedad de la rinotraqueítis bovina infecciosa en Austria;

La presente Decisión entrará en vigor el 1 de abril de 1997.

Artículo 4

Considerando que, por consiguiente, conviene ampliar la vigencia del programa por un nuevo período de tres años;

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Considerando que medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

Hecho en Bruselas, el 25 de marzo de 1997.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO nº 121 de 29. 7. 1964, p. 1977/64.

⁽²⁾ DO nº L 45 de 15. 2. 1997, p. 48.

⁽³⁾ DO nº L 55 de 11. 3. 1995, p. 45.